



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
 CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

74

28 SET. 2020

Bogotá D. C., _____

Ref: 2017 – 0878

Agréguense al plenario las publicaciones sobre el emplazamiento ordenado en providencia de fecha 2 de octubre de 2017 respecto de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir.

Cumplido el anterior diligenciamiento en silencio, a la luz de las disposiciones del artículo 108 concordante con el numeral 7º del artículo 48 del CGP, de conformidad con el acta subsiguiente se designa como Curador *Ad-litem* para que ejerza su representación (Art. 375 num. 8 ibídem), al (la) togado (a):

ZORAIDA PATRICIA MORALES ESPINEL

Por secretaría comuníquesele ésta designación por el medio más expedito e idóneo, dejando las constancias de rigor y, **advértasele** que el cargo de auxiliar de la Justicia es de forzosa aceptación (art.49 CGP).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
 La providencia anterior se notificó por estado
 No. 060
 De hoy 16 OCT. 2020
 El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO